

1. Diseño Curricular del Diplomado

Todo Diplomado para que sea aprobado por el Programa de Educación Continua de la Vicerrectoría de Extensión debe desarrollarse en base a la siguiente estructura curricular:

1.1. Nombre del Diplomado

Corto, preciso y significativo.

1.2. Naturaleza del Diplomado.

Especificar si es de formación o de perfeccionamiento, y si es de perfeccionamiento, si el énfasis es en:

- Capacitación (40 a 80 horas)
- Actualización (80 a 200 horas)
- Especialización (más de 200 horas)

1.3. Tiempo y Duración del Diplomado.

Indicar la cantidad total de horas y fecha de realización

1.4. Modalidad Didáctica.

Señalar si la modalidad será presencial o semipresencial.

1.5. Facilitadores

Indicar el nombre de los facilitadores y módulos que desarrollarán.

1.6. Unidad Responsable y Coordinadora del Diplomado.

Indicar la Facultad, Centro Regional, Unidad Técnico-Administrativa o de Investigación y/o docencia que implementará el Diplomado y la persona coordinará el desarrollo del Diplomado.

1.7. Fundamentación y Justificación del Diplomado

Determinar el **porqué** se desarrollará el Diplomado y los **beneficios-socio-educativos**.

1.8. Objetivos del Diplomado.

Especificar qué tipos de aprendizaje lograrán los participantes y los conocimientos que adquirirán para su formación socio-personal y profesional.

1.9. Perfil de Ingreso de los Participantes.

Determinar cuál es el nivel de escolarización (títulos) o formación, desempeño profesional, laboral o capacidades que se exigirá a los participantes para ingresar al diplomado.

1.10. Estructura Modular del Diplomado.

Indicar claramente cuáles son los módulos temáticos del Diplomado. Los títulos de los módulos temáticos deben ser explicativos y descriptivos.

1.11. Plan de estudio del Diplomado.

Especificar cómo se desarrollará cada módulo temático, indicando en un plan curricular lo siguiente:

Nombre Del Módulo	Horas Presenciales		Horas semipresenciales	Total de Horas	Facilitador
	Teórica	Práctica			

1.12. Programación Analítica de los Módulos Temáticos.

Realizar un total diseño curricular que contenga los siguientes elementos:

- Nombre del módulo
- Tiempo de realización: cuándo inicia y cuándo termina
- Cantidad total de horas del módulo y cuántas serán presenciales (Teóricas o Prácticas) y semipresenciales.
- Objetivo (s) del aprendizaje del módulo.
- Programación analítica en base a tres (3) elementos:

Contenidos Temáticos

Estrategia Didáctica

TITULO DEL Diplomado

MODULO No.: _____

DURACIÓN: _____

OBJETIVOS PARTICULARES: _____

Objetivos Especifico	Contenido	Estrategia Metodológica.			Evaluación	Bibliografía
		Técnicas	Actividades	Recursos		

1.13. Criterios de Evaluación y Acreditación del Diplomado.

Determinar, cómo se evaluará cada módulo y cuál será el criterio de acreditación del mismo. Recomendamos la siguiente escala de evaluación ponderada.

La evaluación de los participantes en cada uno de los módulos utilizará los siguientes criterios y escalas de Evaluación Ponderada:

Sobresaliente

(S)
100-91

Notable

(N)
90-81

Aprobado bien

(A.B.)
80-71

Aprobado suficiente

(A.S.)
70-60

Reprobado

(R)
-60

Incompleto

(INC)
.....

No asistió

(N/A)

1.14. Perfil de Salida del Participante.

Determinar o describir el nivel formativo de los participantes al concluir el Diplomado.

1.15. Estimación del Presupuesto del Diplomado.

Realizar un presupuesto **balanceado** de **ingresos y egresos**; Determinando asimismo la autogestión para la unidad académica, técnico-administrativa o de investigación y la que corresponde a la Vicerrectoría de Extensión.

El Acuerdo Administrativo No 5-04 del 19 de mayo de 2004 referente a la asignación porcentual de toda actividad de Educación Continua, que dice así:

“Se acordó distribuir los fondos que genere las unidades académicas y las técnico-administrativas por el desarrollo de actividades de autogestión ... y toda otra actividad de Educación Continua que genere fondos, de la siguiente manera (ganancia bruta):

Administración Central (Fondo de Imprevistos).....**10%**

Vicerrectoría de Extensión.....**10%**

Unidad Ejecutora
Unidades Académicas y Técnico-administrativas.....**20%**

Gastos generados por la actividad (Pago a Coordinadores, facilitadores
y gastos de Organización.....**60%**

En el caso actividades de Educación Continua que se ejecuten en el marco de un Convenio se mantendrá lo estipulado en el acuerdo No.3-04 del 21 de abril de 2004, el cual señala que en los casos en que haya convenios con otras instituciones, se establezca el pago de acuerdo al convenio que exista en cada caso. Además todos los certificados de Diplomados, Cursos y Seminarios deberán ser canceladas antes de su expedición en la Vicerrectoría de

Extensión. **El costo de los Certificados será de B/.25.00 para Diplomadas y Cursos, y B/ 5.00 para Seminarios.**

En las actividades de Educación Continua en las cuales la Vicerrectoría de Extensión, sea la unidad ejecutora, le corresponderá el 20% establecido y 20% a los Fondos de imprevistos.

En cualquier otra actividad que ejecute directamente la Vicerrectoría de Extensión y que genere fondos, se le otorgará el 20% a la Administración Central (Fondo de imprevisto) y el 20% a la Vicerrectoría de Extensión de la **ganancia bruta**; el resto se utilizará para los pagos de las actividades del evento.

1.16. Instrumento de Evaluación del Diplomado.

Elaborar un instrumento que evalúe al facilitador y el funcionamiento del Diplomado.

1.17. Currículo Vitae de los Facilitadores.

Anexar el Currículo Vitae de los facilitadores.

1.18. Créditos Académicos y Puntos escalafonarios.

Si la naturaleza del Diplomado lo amerita, se debe especificar su presentación ante el Consejo Académico para la aprobación del total de Créditos Académicos del mismo, como también su valor en puntos para los efectos escalafonarios.